

CAMPAÑA

“Inversiones Seguras”

GENERALIDADES DE LA CAMPAÑA

El presente documento tiene como objetivo establecer los términos y condiciones bajo los cuales se registrará la campaña **“Inversiones Seguras”**, organizada por la CPN.

La participación en la campaña implica la aceptación total de las disposiciones aquí descritas, constituyéndose en un acuerdo entre la CPN y cada participante, quienes por el solo hecho de intervenir en la campaña declaran conocer y aceptar íntegramente los presentes términos y condiciones.

El presente documento será publicado a través del sitio web de la CPN, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República del Ecuador.

1. NOMBRE DE LA CAMPAÑA.-

Inversiones Seguras

2. OBJETIVO.-

Incentivar la captación y fidelización de inversiones a plazo fijo en la CPN, motivando a los socios y clientes a realizar nuevas inversiones, renovar las existentes y mantener sus fondos durante el período de vigencia de la campaña, mediante la entrega de premios a través de un sorteo aleatorio entre los participantes que cumplan con las condiciones establecidas.

3. PARTICIPANTES.-

Participan personas naturales nacionales o extranjeros, residentes en Ecuador, mayores de dieciocho (18) años.

4. VIGENCIA.-

La campaña promocional entra en vigor a partir del **23 de febrero del 2026** a las 00h00 y finaliza el **15 de mayo del 2026** a las 23h59.

Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

5. MECÁNICA.-

- Participarán automáticamente en la promoción las personas que, dentro de la fecha estipulada, realicen una inversión mínima de USD 500,00 a un plazo de 365 días.

- También participarán los inversionistas que renueven sus inversiones durante la vigencia de la campaña.
- Participarán, además, los inversionistas que mantengan activa su inversión durante el período de la campaña.
- Se realizará el sorteo aleatorio de cuatro (4) ganadores.
- Por cada ganador se designarán dos (2) suplentes, quienes asumirán el lugar del ganador principal en caso de que la CPN no logre contactarlo o este no acepte el premio.
- Un mismo participante no podrá resultar ganador en más de una ocasión.

6. LUGAR Y FECHA DEL SORTEO.-

La elección de ganadores se realizará por medio de una plataforma aleatoria de sorteos. El sorteo se transmitirá por medio de las redes sociales oficiales de la CPN.

Los participantes que cumplan con lo establecido para participar en el sorteo serán ingresados en una base de datos, la cual será proporcionada a la plataforma de sorteos.

Fecha del sorteo: 22 de mayo 2026

7. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR.-

En la presente campaña no podrán participar:

- Menores de dieciocho (18) años.
- No participarán en la campaña Socios que tengan deudas pendientes o que NO estén al día con sus pagos.
- No participarán en la campaña las personas que hayan abierto una inversión fuera de las fechas establecidas.
- No participarán colaboradores, staff gerencial, assembleístas, ni directivos de la CPN (sin excepción).

8. VALOR Y REGISTRO

La campaña no tiene ningún costo de participación y no requiere registro.

9. SOBRE EL PREMIO.-

En esta campaña habrá 4 ganadores:

- **Primer lugar:**
1 viaje internacional para 2 personas.
- **Segundo lugar:**
1 estadía para 2 personas en Hotel de Lujo.
- **Tercer lugar:**
1 Black Box CPN

- **Cuarto lugar:**
1 Black Box CPN

10. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO.-

Una vez concluido el periodo de vigencia de la presente campaña promocional, y en el lugar y fecha prevista para el efecto, se realizará el sorteo y consecuente adjudicación del premio a él/los ganadores.

El sorteo para determinar a los cuatro (4) ganadores y sus suplentes se realizará en tres etapas. En el primer sorteo se designará al ganador del cuarto y tercer lugar con 2 suplentes cada uno. Posteriormente, se efectuará un segundo sorteo para definir al ganador del segundo lugar y 2 suplentes. Finalmente, se llevará a cabo un tercer sorteo para determinar al ganador del primer lugar y 2 suplentes.

11. ADJUDICACIÓN DEL PREMIO Y PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DE PREMIO.-

- Una vez realizado el sorteo, cada ganador de los premios de la campaña será contactado por vía telefónica. En caso de no responder al primer intento, se realizarán hasta tres llamadas por día, durante un máximo de un día hábil adicional. Además, se enviará un mensaje de WhatsApp para informar sobre el premio y coordinar su entrega.
Si, transcurridos dos días desde el primer intento de contacto, el ganador no responde, perderá automáticamente el derecho al premio, sin posibilidad de reclamo. En ese caso, se contactará al primer suplente, siguiendo el mismo procedimiento. Si el primer suplente no responde o no acepta el premio, se procederá del mismo modo con el segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco responda o rechace el premio, la CPN dispondrá del premio según le convenga.
- Los ganadores deberán acercarse a la Oficina CPN previamente acordada con el equipo de marketing para la entrega del premio. De existir ganadores residentes en otras provincias los premios se enviarán vía Courier a la Oficina CPN definida.
- Si el ganador no acude al día y hora establecido para la entrega del premio, se coordinará una segunda entrega hasta máximo 15 días calendario posteriores a la primera fecha acordada. Si por segunda ocasión el ganador no acude a retirar su premio, perderá automáticamente el derecho al premio sin posibilidad de reclamo y este se le otorgará al primer suplente bajo las mismas condiciones. Si el primer suplente tampoco cumple con las condiciones detalladas anteriormente, se otorgará el premio al segundo suplente. En caso de que el segundo suplente tampoco retire el premio, se realizará un nuevo sorteo o la CPN dispondrá del premio según le convenga.
- La adjudicación del premio señalado se realizará siempre al titular de la Inversión.
- Para la premiación se realizará mediante acta de entrega recepción y se tomará una fotografía como respaldo de la premiación.
- Un participante no puede ganar dos veces.
- El ganador debe contar con una visa al destino en caso de ser requerido u obtener en el plazo máximo otorgado por la CPN en el acta de entrega y recepción, caso

contrario no puede acceder al premio. A partir de esta fecha deberá registrarse al cronograma de entregas de información y documentos que se coordinarán con un representante de la CPN. A partir de las fechas indicadas, se iniciará la coordinación del viaje por parte de la CPN, por lo cual el ganador del premio no podrá hacer cambios al premio entregado.

12. FUERZA MAYOR.-

Si por fuerza mayor no se pudieran celebrar los sorteos en la fecha prevista, estos se suspenderán y se realizarán en la fecha que la CPN determine. La nueva fecha se publicará por los medios y canales que la CPN defina para tal efecto.

13. DERECHOS DE IMAGEN.-

- Los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente a la CPN por tiempo indefinido, en virtud de su participación en la presente campaña promocional y sin necesidad de autorización adicional, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes y voz, así como cualquier otro material relacionado con su participación. Esta autorización incluye su uso en medios físicos y digitales, tales como fotografías, videos, piezas publicitarias, redes sociales, material promocional y cualquier otro medio de comunicación que la institución considere pertinente, sin que ello genere compensación económica adicional.
- El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.
- Los datos personales de los participantes serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable, únicamente para fines relacionados con la presente campaña, garantizando la confidencialidad, integridad y seguridad de la información.

14. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS.-

Los resultados serán publicados en los canales oficiales de la CPN, redes sociales, email y sitio web.

15. RESPONSABILIDADES DE LA CPN.-

La CPN se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente documento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente documento.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasiones de la presente campaña promocional.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente campaña.

16. RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.-

- Los participantes deberán acceder a la campaña promocional de acuerdo con la ley y a las condiciones establecidas en este documento.
- Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente campaña.

17. DECLARACIONES GENERALES.-

- La CPN no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente campaña.
- Los premios que se entregarán por medio de la presente campaña son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por la CPN.

18. ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-

La sola participación en esta campaña implica la aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidas en este documento.

19. CANALES DE ATENCIÓN.-

En caso de inquietudes sobre la presente campaña puede ingresar a www.cpn.fin.ec